

Los orientadores educativos

Resumen

En este artículo se postula la necesidad de consensuar un modelo de orientación adaptado a una sociedad dinámica, cambiante y compleja. Para ello se ha realizado una revisión de la literatura científica y se ha mantenido un taller con orientadores de niveles de primaria y secundaria revisando el estado actual en las distintas comunidades autónomas. Se ha elaborado una propuesta que permita el reconocimiento profesional y social del orientador con el fin de difundirla a la Comunidad educativa.

Palabras claves: orientación educativa, modelos de orientación educativa, departamentos de orientación, equipos de orientación educativa

Abstract

This article postulates the need to reach a consensus on an orientation model adapted to a dynamic, changing and complex society. For this, a review of the scientific literature has been carried out and a workshop has been held with counselors at the primary and secondary levels, reviewing the current state in the different autonomous communities. A proposal has been prepared that allows for the professional and social recognition of the counselor in order to disseminate it to the educational community.

Key words: educational guidance, educational guidance models, guidance departments, educational guidance teams

Introducción

La acción educativa y, por ende, la acción orientadora necesita una retroalimentación, una autoevaluación desde los propios agentes que lo configuran. Esta autoevaluación si se sostiene en datos, si

Unificación de su práctica mediante un modelo de orientación adaptado al siglo XXI



M^a Cinta Aguaded, M^a.de las Olas Rodríguez-Hernández, M^a Dolores Sánchez-Martínez y Patricia Díaz-Pérez

MARÍA CINTA AGUADED GÓMEZ.
EQUIPO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN
TEMPRANA (DELEGACIÓN DE
EDUCACIÓN DE HUELVA. JUNTA DE
ANDALUCÍA). UNIVERSIDAD DE HUELVA. DTO.
PEDAGOGÍA, MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y
DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (MIDE)
cintaorientacion@gmail.com
[http://www.uhu.es/agora/miembro/dra-
maria-cinta-aguaded-gomez/23](http://www.uhu.es/agora/miembro/dra-maria-cinta-aguaded-gomez/23)

MARÍA DE LAS OLAS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
ORIENTADORA EDUCATIVA. CEO EL MIRADOR
DE LA SIERRA (SEGOVIA). PRESIDENTA DE
APOECLY (ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE
ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE CASTILLA Y
LEÓN).

MARÍA DOLORES SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
ORIENTADORA EDUCATIVA. IES SAAVEDRA
FAJARDO (MURCIA). PRESIDENTA DE
APOEMUR (ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES
DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE MURCIA).
BLOG PERSONAL ([https://elgpsorienta.
blogspot.com](https://elgpsorienta.blogspot.com)) TWITTER:@loliorienta

C. PATRICIA DÍAZ PÉREZ.
ORIENTADORA EDUCATIVA. IES LA PAZ
(GRANADA). PRESIDENTA DE LA ASOSGRA
(ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE
GRANADA, JAÉN Y ALMERÍA).
BLOG PERSONAL: [https://tutoriasdeliesfrios.
blogspot.com/](https://tutoriasdeliesfrios.blogspot.com/)
blog de orientación ([http://
orientaieslapazgranada.blogspot.com/](http://orientaieslapazgranada.blogspot.com/))
TWITTER: @cpatriciadp

se realiza desde la investigación adquiere un carácter técnico que le confiere credibilidad. Durante los últimos años, COPOE (Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España) y todas sus asociaciones anexas ha venido organizando encuentros entre los profesionales de la orientación educativa, en los cuales se han compartido experiencias, buenas prácticas analizando el perfil de los orientadores y abogando por la necesidad de implantar un modelo de orientación educativo que responda a las necesidades de una sociedad global.

Con el traspaso de las competencias, las distintas Comunidades Autónomas han ido configurando sus servicios de orientación de forma diversa, lo que conduce a modelos distintos de intervención. Desde algunas Comunidades, como la de Murcia, se han llevado a cabo encuentros con la Consejería de Educación, insistiendo en la necesidad de una reflexión sobre el Modelo de Orientación, partiendo de un análisis de necesidades reales y propuestas de mejora, recogidas de los datos de los propios orientadores (véase los distintos comunicados de APOEMUR, 2014). Por otro lado, investigaciones como la de Aguaded (2009), Cobos (2010) o Gutiérrez-Crespo (2018) recogen la necesidad de que exista un modelo marco común que permita dotar al modelo de la entidad suficiente para que pueda ser compartido, independientemente del lugar geográfico donde se desarrolle.

Justificación de la necesidad de establecer un modelo de orientación básico, común y universal.

Un modelo permite representar de forma racional la realidad observable que persigue explicar. En este momento, se hace necesario establecer un marco común, que garantice los pilares básicos de la Orientación (Desde la transferencia de las competencias educativas a las distintas CCAA, las funciones de la orientación se han ido perfilando de distintas formas, ocasionando marcando diferencias considerables), y que garantice la igualdad del derecho a la orientación de nuestros destinatarios en todo el territorio español. Se trata de unificar criterios a nivel estatal, que garanticen la unificación de la profesión: sus funciones, sus competencias, las estructuras y los recursos necesarios.

Un modelo de orientación que se ajuste a las exigencias de nuestra sociedad debe de partir de estos principios:

1. El fin último de la Orientación Educativa: alcanzar la dig-

nidad de las personas y su socialización. La Orientación Educativa adquiere todo su sentido en la pretensión de acompañar, alentar, colaborar y contribuir junto a otros responsables en las instituciones, estamentos sociales, centros escolares, para que cada individuo tenga la oportunidad de alcanzar una vida digna. Desarrollo integral en todas las facetas de su vida (evolutivo, aprendizaje, emocional y social). En términos de competencias social y ciudadana, de Inteligencias múltiples: intrapersonal e interpersonal

2. Orientación a lo largo de la vida. La intervención del profesional de la Orientación se extiende en los diferentes contextos y en todas las etapas de la vida: Escuelas de Infantil, Etapas escolares: EI, EP, ESO, Bachillerato, FP, CEPA (Centros de Enseñanza de Personas Adultas), jubilación y Centros de personas mayores.

3. Derecho a la Orientación de todo el alumnado. La Orientación Educativa no solo se dirige a unos pocos, sino que ha de estar garantizada a todo el alumnado de cada centro escolar, lo que ya establecen las leyes educativas. La ratio alumno/orientador debe ser ajustada. La Asociación Americana de Orientadores Escolares (American School Counselor Association, ASCA) recomienda una ratio de un orientador para cada 250 alumnos en su informe “Comprehensive School Counseling Programs” de 2012. La misma recomendación figura desde 1988 y en todas las revisiones de dicho informe (1993, 1997 y 2005): “To achieve maximum program effectiveness, the American School Counselor Association recommends a professional school-counselor-to-student ratio of 1:250 and that professional school counselors spend 80 percent or more of their time in direct and indirect services to students”. Traducción: “Para alcanzar una efectividad máxima en los programas, ASCA recomienda una ratio de un orientador escolar por cada 250 alumnos y que los profesionales de la orientación escolar dediquen al menos un 80% de su tiempo a la atención directa e indirecta a los alumnos”.

4. La Orientación es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa, contando con el apoyo técnico del Orientador Educativo.

- Desde una perspectiva macro-sistémica: La Orientación es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa y Social, es decir de todos los estamentos y organismos implicados en el bienestar de los ciudadanos de un país (Estado, Justicia, Administración Educativa, Familias y medios de comunicación social).

- Desde una perspectiva micro-sistémica: La Orientación es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa de un centro escolar (Admón. educativa, Admones. públicas, organismos e instituciones que inter-influyen con el centro, Equipo Directivo, Orientador y Tutores, profesorado y familias).

5. El objetivo último de la Orientación Educativa, en los centros escolares es que cada uno de los alumnos de un centro, alcance el mayor éxito personal y escolar en su paso por el sistema escolar.

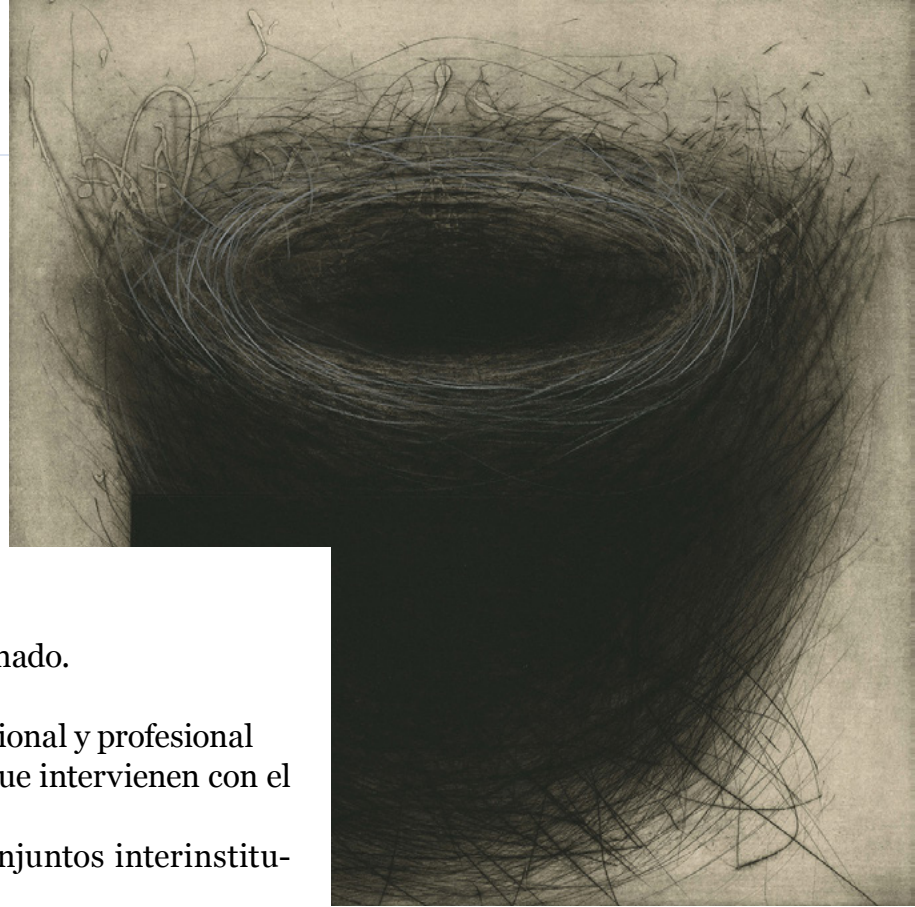
- La mejora de los distintos contextos que permitan la formación de la persona como ciudadano crítico y su bienestar emocional
- La adquisición de Competencias, definidas en el currículo escolar como Competencias claves.
- Prevenir el abandono escolar.
- OBJETIVOS ODS: desarrollo sostenible, Inteligencias Múltiples, sentido crítico, aprendizaje servicio.

6. El Orientador Educativo requiere formación inicial y permanente muy especializada.

- 6.1 Formación inicial especializada. El profesional de la Orientación Educativa necesita tener conocimientos específicos de las Ciencias de la Psicología y la Pedagogía (tomando conocimientos de otras ciencias como la Medicina, la Biología, las neurociencias, o la Política y el derecho escolar, debiendo exigir las Administraciones Educativas la titulación de Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía en el acceso a la profesión. Reivindicamos a la administración educativa que tenga en cuenta las titulaciones de Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía, en el acceso a la profesión.
- 6.2 Formación permanente y continuada. El profesional especializado en Orientación Educativa requiere una formación permanente especializada y actualizada, debiendo las Administraciones Educativas arbitrar medidas flexibles para que el Orientador continúe formándose.

7. El Orientador educativo como agente de cambio. Competencias del Orientador.

Su función principal es el asesoramiento, desde un modelo sistémico, realizando Informes Psicopedagógicos con criterio técnico mediante la recogida de información de distintas fuentes con el fin de determinar una respuesta a las necesidades que presenta un alumno/a en el contexto determinado en el que se encuentra.



Nido / P. AGUILAR

8. Ámbitos de la Orientación

- Apoyo al proceso de E-A de todo el alumnado.
- Apoyo a la Acción Tutorial.
- Apoyo a la Orientación académica, vocacional y profesional
- Coordinación con los distintos agentes que intervienen con el menor (Servicios Sociales, Salud Mental)
- Apoyo y colaboración en Programas conjuntos interinstitucionales
- Coordinación longitudinal: programas específicos interetapas.

9. Orientación basada en evidencias

- Investigación para el desarrollo y la innovación: I + D+ I.
- Coordinación vertical y horizontal mediante estudios científicos (investigación/acción).

10. Avanzar, garantizar y exigir una Orientación de calidad. La Orientación educativa es fundamental para un sistema educativo de calidad.

La autonomía pedagógica de los centros no debe pervertir la normativa.

- Definición a nivel normativo nuestras funciones con claridad.
- Reconocimiento profesional de nuestro perfil.
- Unificación del modelo: requiere una definición legal o mediante protocolos, de forma útil, delineando unas líneas básicas que sirvan de referente sobre el rol a desempeñar a profesionales, tanto nuevos como veteranos.
- No es posible la conciliación de orientación y docencia en E. Secundaria. No es rechazable, pero mientras se está dando clase no se está orientando. La docencia puede ser impartida por otro docente; la orientación técnica, no puede hacerlo otro docente (especificidad de la orientación).
- Transparencia.
- Los programas han de partir del contexto y su análisis porme-

norizado de necesidades.

- Espacio digno.
- Recursos suficientes: humanos (Profesorado de apoyo, PT y AL, educadores sociales en centros desfavorecidos socioculturalmente) y materiales (recursos suficientes, banco de recursos unificado...)

CONCLUSIONES: rasgos definitorios de un modelo de Orientación Educativa.

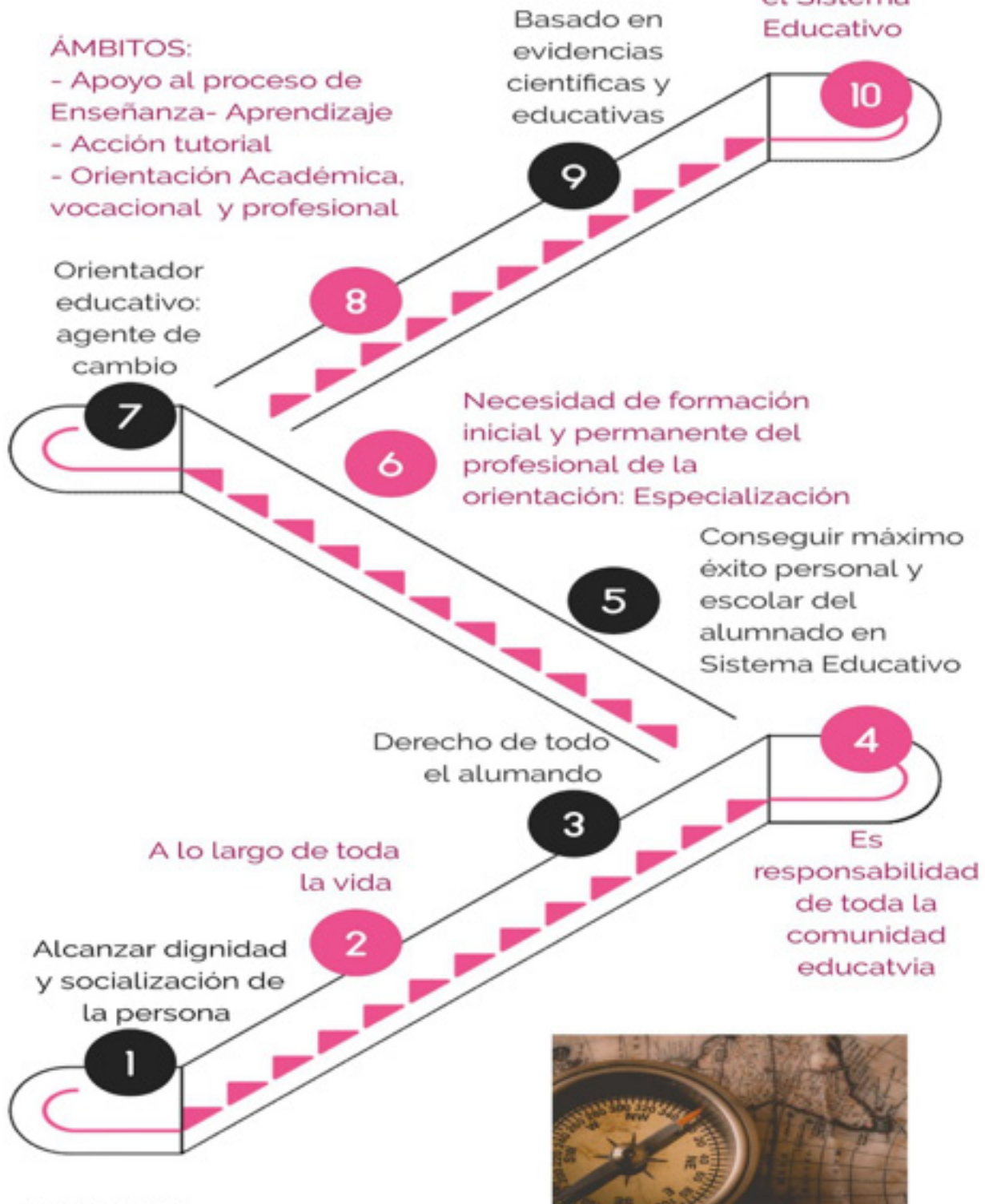
En suma, el modelo de orientación más adecuado para intervenir en los centros educativos debe de ser:

1. Único para todas las etapas educativas desde la etapa de infantil a la educación de adultos con las peculiaridades que aporte cada etapa, pero partiendo de unos principios, organización y funcionamiento uniforme.
2. Uniforme para toda las Comunidades Autónomas (Modelo, profesionales, recursos, funcionamiento, organización, formación, estructura...)
3. Modelo interno al centro para conocer de lleno el contexto, vivenciar las necesidades desde dentro y formar parte del entorno donde se realiza la intervención.
4. Orientadores en centros y equipos especializados provinciales agrupados no por discapacidades, sino por temáticas a abordar, programas a elaborar, proyectos para investigar...
5. Modelo preventivo: fomentar y potenciar acciones que generen la no aparición de dificultades.
6. Centrado en la realidad y el momento actual: versátil, cambiante, adaptado a su entorno.
7. Dotado con recursos humanos y materiales: contar con espacios adecuados, con profesionales, con materiales para trabajar...
8. Disminución de la ratio a atender: atender a tantos centros educativos con una visita a la semana, o el caso de orientadores con 1000 alumnos por centro, dispara la impotencia, insatisfacción y fracaso. Instituciones internacionales como la Asociación Americana de Orientación (ASCA) promulgan 250 alumnos por orientador .
- 9. Formación del orientador:** el Real Decreto 276/2007, de 23 de Febrero, en la que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos

PRINCIPIOS ORIENTACIÓN EDUCATIVA



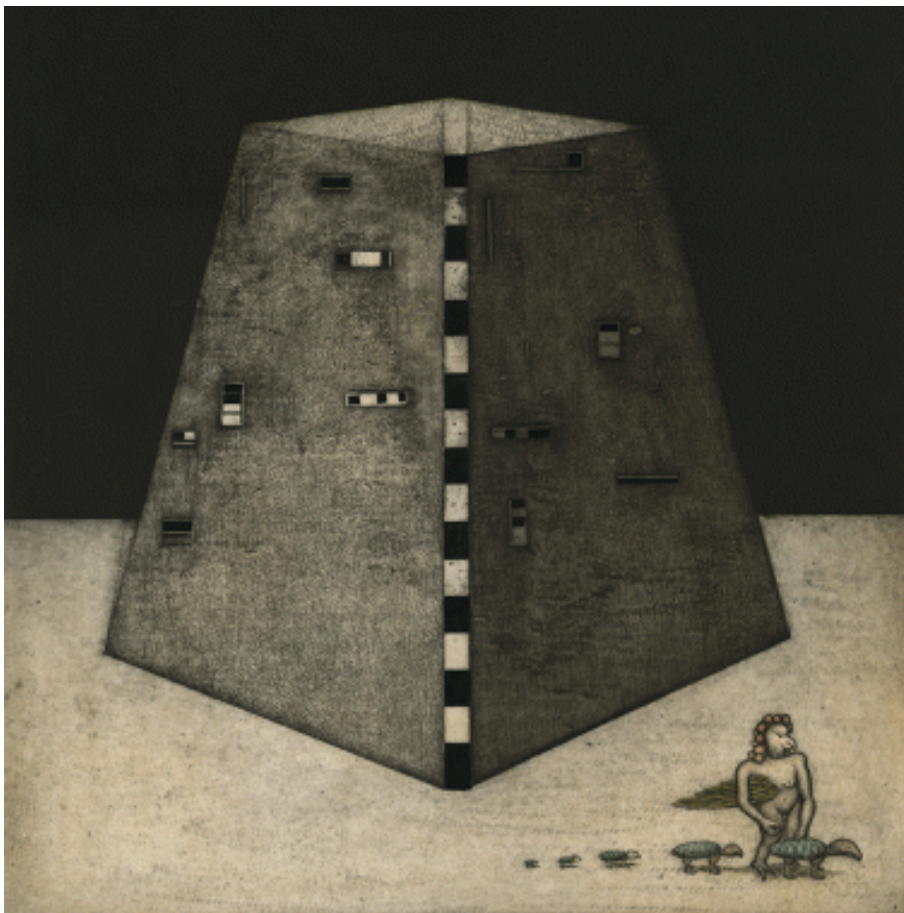
Calidad para
el Sistema
Educativo



FOTOS: PIXABAY

INFOGRAFÍA REALIZADA POR C. PATRICIA DÍAZ PÉREZ





REFERENCIAS

- AGUADED, M.C. (2009). *Los equipos de orientación en la provincia de Huelva: procesos de constitución y evolución*. Publicaciones de la Universidad de Huelva. Tesis doctoral, <http://hdl.handle.net/10272/2785>
- AGUADED, M.C. (2020) Entrevista Revista COPE, en prensa.
- COBOS, A. (2010). *La construcción del perfil profesional de orientador y orientadora: estudio cualitativo basado en la opinión de sus protagonistas en Málaga*. Tesis doctoral, redinet, www.sci.uma.es.
- CRESPO-ORTIZ, E. (2018). Estudio comparativo de los orientadores educativos españoles en las comunidades autónomas. Documento inédito.

Pirámide / P. AGUILAR

y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, permite el acceso de cualquier profesional con título universitario a la especialidad de Orientación Educativa, mermando la calidad de las intervenciones. La especialidad de Orientación requiere una formación específica que sólo dan determinadas titulaciones universitarias.

10. Trabajo en equipo y acción compartida de manera real y evidente: el orientador no es el único responsable de la acción orientadora, ya que guía, asesora, coordina, propone, pero realiza consensos y comparte.

Un modelo teórico, aunque sea muy ideal, no puede ponerse en marcha si existen contradicciones de fondo que lo lleven al fracaso. “Contar con formación, recursos, respaldo a nuestra función por parte de la administración son condiciones sine qua non para aportar a la orientación educativa la calidad que se merece.” (Aguaded, 2020) ■